

**PROTOCOLO DE EJECUCION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), Y FUNDACION EDUCACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

En Santiago, a 01 de julio de 2011

REUNIDOS

Por una parte, **Don SERGIO DOMINGUEZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 10.328.419-8, en su calidad de Director Ejecutivo de **Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor**, en adelante Fundación Integra o Integra, entidad con sede en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago de Chile, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada con fecha 12 de abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Por otra parte, la señorita **VERONICA PEREZ RUIZ**, RUT.: 8.428.409-2, Directora de la **Oficina Nacional de Chile de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**, nombrada por Orden interna N°01/09 de la secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, de fecha 2 de enero de 2009.

Ambas partes, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria,

MANIFIESTAN

Que la OEI y Fundación Integra, mediante este Protocolo de ejecución suscrito entre ambas partes, han decidido llevar a efecto la iniciativa denominada "**Proyecto Curso de Habilitación para Agentes Educativas de Educación Inicial, modalidad Semi Presencial: Aprendiendo para Educar mejor a niños y niñas pequeños**", el cual fue presentado por Fundación Integra y aprobado por la OEI. El contenido del proyecto se adjunta al presente instrumento y forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

Que, siendo de interés de las partes establecer las condiciones de dicha ejecución, suscriben el presente Protocolo, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA- Objeto

Constituye el objeto del presente Protocolo establecer las condiciones en las que las partes van a colaborar en el proyecto antes indicado. Para dichos efectos se estará a lo descrito en el documento homónimo presentado por Fundación Integra para dichos efectos, que se adjunta y cuyo contenido forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

SEGUNDA- Compromisos de las partes

A) De la OEI:

1. Otorgar el financiamiento correspondiente a **\$14.899.992** (catorce millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos).



2. Entregar siete módulos de capacitación para el curso "Aprendiendo para educar mejor a los niños/as pequeños".
3. Efectuar el seguimiento técnico del proyecto.

B) De Fundación Integra:

1. Designar a una persona responsable del proyecto.
2. Efectuar la coordinación del proyecto.
3. Organizar la implementación del curso.
4. Efectuar el seguimiento al desarrollo del curso.
5. Desarrollar todo el módulo de capacitación a través de una consultora.
6. Ejecutar la gestión de reemplazos de las agentes educativas para su asistencia a los talleres una vez al mes.
7. Proveer de los recursos que permitan el arriendo de locales para la realización de los talleres, así como también para la locomoción y traslados de las participantes.
8. Aportar con la suma de **\$6.083.800** (seis millones ochenta y tres mil ochocientos pesos).

TERCERA- Pago

La OEI financiará y administrará los recursos para la ejecución de las actividades objeto del presente Protocolo, conforme a lo establecido en el número 1 de la letra A) de la cláusula segunda precedente.

CUARTA.- EJECUCIÓN

El proyecto será ejecutado de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de la OEI y de conformidad con el Plan de Trabajo que formará parte integral del presente Protocolo y que será consensuado por las partes.

Acuerdos de ejecución:

1. Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente Protocolo relación laboral alguna con la otra parte.
2. Si por razones ajenas a la voluntad de las partes, debidamente justificadas, no es posible la ejecución total del objeto del presente Protocolo, se procederá a su suspensión o conclusión.
3. Las partes de común acuerdo podrán suscribir modificaciones o revisiones del presente Protocolo para ajustarse a las necesidades del proyecto.
4. La propiedad intelectual de los bienes adquiridos o producidos con recursos del proyecto será de la OEI.

QUINTA- Vigencia

El presente Protocolo de Ejecución estará vigente desde el **1° de Julio** hasta el **31 de mayo de 2012**, y podrá ser prorrogado por un período de 1 año si las partes así lo deciden mediante la suscripción del correspondiente instrumento por los representantes legales de ambas.

SEXTA- Solución de controversias

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquiera tras relacionadas con el presente Protocolo de ejecución, deberán solucionarse por acuerdo mutuo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de la "OEI" y que figuran en el Acuerdo de sede entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura y el Gobierno de Chile de fecha 12 de julio de 2003, publicado en el Diario Oficial.



SÉPTIMA- Autorización

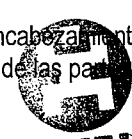
La Organización de Estados Iberoamericanos autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar la información relacionada con el instrumento que por este acto se celebra, conforme a lo establecido en la letra e) del Art. 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Leído y hallado conforme, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en dos ejemplares originales del mismo texto y valor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION INTEGRA



VERÓNICA PEREZ RUIZ
POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA
LA DIRECTORA



Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Oficina Técnica Chile